

REGLAMENTO INTERNACIONAL DE ENDURANCE

VIGENTE A PARTIR DE ENERO DE 2005

PROLOGO

Esta es la 6ta. Edición del Reglamento de Endurance y rige a partir del 1 de enero de 2005. A partir de esa fecha quedan derogados todos los otros textos sobre el mismo tema (otras ediciones y todo otro documento oficial promulgados previamente. Aunque este reglamento establece las Normas FEI detalladas para las Carreras Internacionales de Endurance, debe ser leído conjuntamente con los Estatutos, la Reglamentación General y la Reglamentación Veterinaria.

Esta reglamentación no puede prever todas las eventualidades. En cualquier circunstancia imprevista o excepcional es tarea del Jurado de Campo y los Veterinarios tomar decisiones con espíritu deportivo y aproximándose lo más posible al espíritu de estas Reglamentaciones y de las Reglamentaciones Generales de la FEI.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

La FEI aspira a que todos los involucrados en el deporte ecuestre internacional adhieran al Código de Conducta de la FEI y reconozcan y acepten que el bienestar del caballo siempre debe ser primordial y jamás debe subordinarse a influencias competitivas o comerciales.

1. En cualquier instancia de la preparación y entrenamiento de los caballos de competición, su bienestar es la máxima consideración a tener en cuenta. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje y arneses y transporte.
2. Caballos y competidores deben ser aptos, competentes y saludables antes de que se les permita competir. Esto se refiere al uso de medicación, de procedimientos quirúrgicos que pongan en peligro el bienestar o la seguridad del animal, la preñez en las yeguas y al mal uso de las ayudas.
3. Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica prestar cuidadosa atención a las áreas de competición, la superficie del terreno, las condiciones atmosféricas, el estabulado, la seguridad del lugar y el estado del caballo para viajar después del evento
4. Debe hacerse todo lo posible para garantizar que los caballos reciban la debida atención después de haber competido y que se los trate humanamente una vez terminada su vida de

competición. Esto implica brindar adecuado cuidado veterinario a las heridas provocadas por la competencia, eutanasia y retiro.

5. La FEI insta a todos los que se dedican a este deporte a alcanzar los más altos niveles de educación en sus respectivas áreas de conocimiento. Para obtener copias de este Código dirigirse a FEDERATION EQUESTRE INTERNATIONALE, Avenue Mon-Repos 24, CH1000, Lausanne 5, Switzerland. Teléfono +41 21 310 47 47. El código está disponible en la página de la FEI www.horsesport.org.

CAPÍTULO I

LA COMPETENCIA

ARTICULO 800 GENERALIDADES

1 Una carrera de Endurance es una competencia que pone a prueba la velocidad y resistencia de un caballo.

Para tener éxito el competidor debe conocer cuáles son los aires del caballo y saber utilizarlos en forma eficiente y segura a campo traviesa. En una Carrera de Endurance cualquier miembro del Genus Equus se considera "caballo".

2 La competencia cuenta con cierta cantidad de etapas. El finalizar cada etapa, ninguna de las cuales puede exceder de 40 km (30 km para competencias de 1*) hay una parada obligatoria para inspección veterinaria. La Comisión Veterinaria debe ser consultada acerca de la distancia de cada fase y de los tiempos de retención en cada VET GATE.

En una prueba de 160 km debe haber por lo menos cinco VET GATES además de la inspección final. Estas etapas pueden llevarse a cabo en uno o más días.

3 Cualquiera sea el orden y las reglas para largar cada competidor debe hacer la carrera como si él /ella estuvieran sólo y compitiendo contra reloj.

4 Una Carrera de Endurance es una competencia contra reloj. El caballo que termina en menor tiempo, en general se clasifica como ganador de la competencia. Las competencias deben organizarse de modo tal que los participantes fijen su propio ritmo para competir contra reloj. Sin embargo, dadas las condiciones del terreno u otros factores que pudieran perjudicar la carrera, el Comité Organizador, en consulta con el Delegado Técnico, pueden fijar un tiempo máximo para una parte de una etapa de una competencia y los horarios de cierre de los VET GATES. La extensión del recorrido a realizar a velocidad controlada y/o a un aire prefijado depende de cada caso pero no debe exceder de 5 km y en cada etapa no puede haber más de un sector a cubrir en estas condiciones.

ARTÍCULO 801 *EL RECORRIDO*

El Delegado Técnico consultará con el Comité Organizador para colaborar en la creación de un recorrido técnicamente competitivo a campo traviesa dentro de los límites que ofrece el terreno. Se debe tratar de instrumentar factores técnicamente estimulantes, incluyendo - aunque sin limitarse a - cambios en el piso, en el terreno, en la altitud, en la dirección y cambios en el ancho del circuito.

El tipo de terreno y las diferencias de altitud deben estar indicados claramente en el programa de la competencia. En principio, el recorrido no debe tener más de un 10% de terreno con superficie dura destinada a uso de vehículos. En general, la parte más exigente del recorrido no debe estar cerca de la meta. La llegada debe ser larga y ancha para que varios caballos puedan terminar a velocidad, sin interferirse.

ARTÍCULO 802 *MARCADO DEL RECORRIDO*

1. DEFINICIÓN

El marcado del recorrido debe hacerse de modo que no queden dudas acerca de la trayectoria que hay que seguir. Las marcas pueden ser banderas, cintas, indicadores, pintura, etc. El competidor debe completar todo el recorrido en la dirección marcada en el mapa mencionado en el Art. 802.4. Cualquier error de recorrido debe corregirse desde el lugar donde comenzó el error bajo pena de eliminación.

Alternativamente, si no fuera factible corregir un error de recorrido y/o si dicha acción no tuviera en cuenta los mejores intereses del caballo, el Jurado de Campo puede determinar una alternativa que requiera que el competidor complete un millaje equivalente en una distancia y terreno de las mismas características, este millaje deberá hacerse en una sola fase asegurando que el competidor igualmente trasponga cada Vet Gate con los parámetros correctos y dentro de los límites de tiempo establecidos. En tal caso el competidor recibirá sólo el crédito por haber clasificado en la competencia. El competidor puede lograr un Certificado de Capacidad con una performance así, pero no puede ser considerado para el Best Condition ni para acreditar puntaje para la clasificación por equipos ni individual.

2. BANDERAS ROJAS Y BLANCAS DEMARCATORIAS DE LÍMITES.

Deben usarse banderas totalmente rojas o blancas (de ambos lados) o cualquier otro indicador aceptable para marcar sectores definidos del recorrido, para definir los obstáculos y para marcar las líneas de partida y llegada. Deben estar colocadas de forma tal que el competidor deba pasar una bandera roja a su derecha y una blanca a su izquierda. Estas banderas rojas o blancas o estos indicadores etc. deben ser respetados en cualquier lugar del recorrido donde se encuentren bajo pena de descalificación (a menos que el competidor se corrija solo). Siempre que en el recorrido haya un atajo el Comité Organizador debe colocar un steward para controlar que se respete la zona de paso obligatorio.

3. MARCAS, SEÑALES, ETC.

Las señales o banderas indicadoras de dirección deben mostrar la dirección general a seguir y ayudar al competidor a encontrar el camino.

Deben estar colocadas de modo que los competidores puedan reconocerlas sin pérdida de tiempo. Tiene que haber un indicador de distancia cada 10 km.

4. PLANO DEL RECORRIDO.

A cada competidor debe dársele por anticipado un mapa o plano mostrando el sendero del recorrido y la ubicación de todas las áreas afectadas a retención u obstáculos de paso obligatorio.

5. LARGADA Y LLEGADA

La largada y llegada de cada etapa deben estar marcadas claramente con las señales apropiadas.

ARTÍCULO 803 OBSTÁCULOS

1 DEFINICIÓN

Un obstáculo es cualquier accidente natural, tal como, por ejemplo, una zanja, un talud, una subida, una bajada o un cruce de agua y no es algo construido para agregar un desafío técnico natural al recorrido. Un obstáculo se considera tal sólo si está adecuadamente identificado y señalado.

2 NATURALEZA DE LOS OBSTÁCULOS

En la medida de lo posible los obstáculos deben dejarse en estado natural. Si fuera necesario, se los debe reforzar para que permanezcan en el mismo estado durante toda la competencia.

3 RUTA ALTERNATIVA

Una negada ante un obstáculo no será causa para eliminar al jinete. En cada obstáculo debe haber una ruta alternativa para aquellos competidores que prefieran evitar el obstáculo. La ruta alternativa debe estar marcada claramente y debe comunicarse en la charla técnica previa a la carrera. Siempre que sea posible, la ruta alternativa no debe agregar más de 500 metros al recorrido.

ARTICULO 804 ACCESO AL RECORRIDO Y PLANO DE LOS OBSTÁCULOS

1. Una vez determinado el recorrido, preferentemente en la charla técnica de la carrera y, por cierto, antes de la largada de la misma, se entregará a los competidores un mapa en escala de por lo menos 1:50' 000.
2. El recorrido de una competencia de endurance deberá estar oficialmente definido por lo menos una semana antes de que comience la competencia.
3. Todos los obstáculos e indicadores que deban ser observados por los competidores deben estar exactamente en la posición el día anterior a la competencia. Por lo tanto, no pueden ser movidos ni alterados por los competidores bajo pena de descalificación.
- 4 En principio, el día antes de la competencia debe realizarse una reunión técnica a la que asistirán los competidores y/o Jefes de Equipo.

ARTICULO 805 MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO

Una vez que el recorrido haya sido oficialmente establecido, no se admitirán alteraciones sin la aprobación del Delegado Técnico y el Jurado de Campo. En circunstancias excepcionales, tales como fuerte lluvia o tiempo caluroso que hagan que uno o más de los obstáculos o parte del recorrido resulten impracticables, traicioneros o peligrosos, el Delegado Técnico o, en su ausencia, el Jurado de Campo está autorizado a reducir su dificultad o a eludir estos obstáculos o la parte del recorrido de que se trate, o a reducir la distancia.

Si fuera necesario, antes de la largada o durante la competencia, ésta última puede ser pospuesta o cancelada por decisión del Jurado de Campo.

En este caso, los jinetes y/o los Jefes de Equipo deben ser oficial y personalmente notificados de la decisión antes de la largada o antes de la etapa de que se trate.

ARTICULO 806 MÉTODO DE LARGADA

1. Las líneas de largada y llegada deben estar claramente marcadas con las señales apropiadas.
2. Los caballos no deben cruzar la línea de largada antes de que se dé la señal.
- 3 Puede colocarse un oficial a distancia conveniente de la largada. Agitando una bandera roja, este oficial puede detener a cualquier jinete que largue en falso. Bajo pena de

descalificación este competidor debe retornar y volver a cruzar la línea de largada. Pero su horario de largada se consignará como si hubiera largado cuando se dio la señal.

4. El horario de largada de cualquier competidor que no se presente a tiempo para la largada se consignará como si hubiera largado a horario. Ningún competidor podrá largar más de 15 minutos tarde con respecto a su horario de partida bajo pena de descalificación.

ARTICULO 807 VELOCIDADES Y DISTANCIAS

1. La distancia de las etapas será establecida por el Comité Organizador y debe publicarse en el programa para que los competidores puedan establecer su ritmo y competir contra el reloj (remitirse al Art. 800.4).

Sin embargo, si las condiciones climáticas pusieran en peligro la seguridad de los caballos, el Presidente del Gran Jurado, en consulta con el Delegado Técnico y el Presidente de la Comisión Veterinaria puede reducir o aumentar el tiempo máximo de carrera o cambiar la distancia total de la misma o de alguna/s de la/s etapa/s o cambiar alguno de los parámetros tales como los tiempos de retención y el horario de presentación. En este caso los Jinetes y/o los Jefes de Equipo deben ser informados inmediatamente.

2. Cada día de una competencia de Endurance debe dividirse en por lo menos dos fases, separadas por un período de descanso obligatorio.

ARTÍCULO 808 LÍMITE DE TIEMPO

En todas las competencias de Endurance, el Comité Organizador, previa consulta con el Delegado Técnico, debe establecer un tiempo máximo de carrera. El Comité Organizador, previa consulta con el Delegado Técnico puede determinar también horarios de cierre de los Vet Gates, o establecer límites de tiempo para secciones de etapas de una competencia de conformidad con los Arts. 800.4 y 807.

ARTICULO 809 CRONOMETRAJE

1. Puesto que el cronometraje desempeña un papel importante en la competencia, los organizadores verificarán que el tiempo de largada y arribo de cada competidor en cada etapa se consigne y registre con precisión mediante personas calificadas y utilizando cronómetros sincronizados.

2. Cada competidor recibirá una tarjeta horaria (time card).

3. En el comienzo y final de cada etapa el sistema de cronometraje y/o los cronometristas deberán registrar los tiempos de cada competidor y consignar los horarios en las tarjetas horarias.

4. El horario se cuenta desde el instante en que el largador da la señal de partida hasta el instante en que el caballo cruza la meta final. El tiempo se cuenta en segundos enteros, las fracciones de segundos pasan al segundo siguiente.

5. Como en las detenciones obligatorias debe usarse el sistema de VET GATES, el cronometraje de los competidores debe realizarse de modo tal que compense toda demora provocada por la revisión de varios caballos que lleguen simultáneamente (Para el sistema de VET GATES ver Anexo III).

ARTICULO 810 HORARIO

Cuando la largada no es en masa, el intervalo entre los horarios de largada de los competidores quedará a criterio del Comité Organizador .y para asegurarse de que no haya interferencias se recomiendan intervalos de no menos de dos minutos.

ARTICULO 811 AIRES

1 Salvo que se establezca lo contrario, entre la largada y la llegada de cada etapa de la competencia, los competidores podrán elegir libremente el aire de su caballo. Pueden llevar al caballo de tiro o seguirlo, pero deben cruzar montados la línea de largada y llegada al comienzo y fin de cada día bajo pena de descalificación. Los competidores que no respeten los límites de tiempo dados serán penalizados con descalificación.

2. En el recorrido ninguna otra persona podrá llevar de tiro o montado el caballo una vez que el jinete ha largado bajo pena de descalificación.

ARTICULO 812 PROGRAMA DE LA COMPETENCIA

1 En el Programa publicado por el Comité Organizador de cualquier CEI no hay necesidad de repetir las Reglamentaciones Generales ni las Normas de este Reglamento. Basta con indicar la categoría de la competencia, las distancias, las velocidades, el límite de tiempo y el posible límite de tiempo de cada etapa, el método de clasificación, las normas para la largada, el método utilizado para marcar el recorrido, el procedimiento para las detenciones obligatorias, el plano del recorrido y de los posibles obstáculos. Debe especificarse si las competencias por equipos son para 3 o 4 competidores.

2. Además de las condiciones de la competencia (fecha de cierre para inscripciones, lugar y horario de largada, cantidad y extensión de las detenciones obligatorias, aranceles de inscripción y premios), es usual incluir temas administrativos tales como, transporte, alojamiento para competidores y asistentes, estabulación, forraje, etc. Deben enviarse copias del Programa a la Federación Nacional de cada país invitado.

ARTICULO 813 *COMPETIDORES EN DIFICULTADES ANTE UN OBSTÁCULO EN EL RECORRIDO*

Un competidor en dificultades durante el recorrido o frente a un obstáculo, que está por ser superado por el competidor que le sigue, debe despejar inmediatamente el camino. La obstrucción intencional de un competidor que está por sobrepasar a otro se penaliza con descalificación.

ARTICULO 814 *COMPETIDORES ELIMINADOS/DESCALIFICADOS DURANTE LA CARRERA*

Todo competidor eliminado o descalificado por cualquier motivo debe abandonar el recorrido y no tiene derecho a continuar a menos que no haya alternativa viable.

ARTICULO 815 *ASISTENCIA EN EL RECORRIDO*

1. Sólo se permite ayuda exterior durante el recorrido para ayudar al competidor a dar agua y refrescar al caballo. El Comité Organizador puede indicar en el programa que la asistencia antes mencionada sólo puede brindarse en determinados lugares que se indicarán en el mapa como disponibles para los competidores según el Art. 804.1. En el recorrido debe haber acceso al agua y/o puestos de asistencia trabajo por lo menos cada 10 km. El competidor puede ser ayudado a ajustar su montura y para volver a montar, o se le puede alcanzar lo que necesite (agua, comida, partes del equipo).

2. Antes de largar y después de la llegada, así como en las detenciones obligatorias o en las inspecciones veterinarias, se puede ayudar al competidor a asistir a su caballo (asistentes, agua, etc.)

3 En todos los casos, por ejemplo después de una caída o si el competidor se ve separado de su caballo, o en caso de herraduras flojas o faltantes, se puede ayudar al competidor a recuperar su caballo, a reemplazar las herraduras o a volver a montar o se le puede alcanzar cualquier parte de su equipo, todo esto mientras el jinete está desmontado o vuelto a montar.

4 En caso de duda el Jurado de Campo toma la decisión final y esta no puede ser apelada.

ARTICULO 816 ASISTENCIA PROHIBIDA

1 Queda prohibida toda ayuda exterior, bajo pena de descalificación, salvo la indicada en el Art. 815.1. Toda intervención de terceros, solicitada o no, tendiente a dar ventaja al competidor o a su caballo, se considera asistencia prohibida.

2. Se prohíbe, en particular, lo siguiente:

- Ser seguido, precedido o acompañado en cualquier parte del recorrido por algún vehículo, bicicleta, peatón, o binomio que no esté en la competencia.
- Tener a alguien apostado en un obstáculo para azuzar al caballo de cualquier manera.
- Cortar alambrados, desmantelar parte de un cerco para despejar el camino o cortar árboles.

3 Se permite el uso de teléfonos celulares. Todo otro sistema de comunicación entre los competidores y los miembros/oficiales de un equipo, debe ser aprobado por el Jurado de Campo el día de la competencia.

ARTICULO 817 VESTIMENTA

1. En todas las competencias de Endurance es obligatorio el uso de casco para actividades ecuestres/endurance de standard reconocido.

2. La vestimenta debe ser apropiada y no ir en detrimento de la imagen de las Competencias de Endurance. Para todas las competencias de Endurance se recomienda y en los Campeonatos y CEIOs es obligatorio usar la siguiente vestimenta:

- breeches, o pantalones de montar o calzas
- el calzado sin taco sólo está permitido cuando se usan estribos tipo capacho o similares.
- camisa con cuello
- para ceremonias se exigen uniforme con casco adecuado, con sistema de protección si la presentación es montado, gorra de cazador o casco oficialmente aprobado con sacos de mangas largas o rompevientos, camisa y corbata (o equivalente).
- puede agregarse vestimenta adecuada ante las inclemencias del tiempo.

ARTICULO 818 MONTURA Y EQUIPO

1. En principio no hay restricciones en materia de montura, pero esta no debe suponer riesgos para el caballo y ser adecuada a su físico. Están prohibidas las riendas corredizas o francesas.
2. En el Programa de la competencia pueden incluirse equipos de seguridad especiales.
3. Se prohíbe el uso de espuelas y fusta.

ARTICULO 819 CRUELDAD

1. Cualquier acto o serie de actos que en opinión del Jurado de Campo puedan clara e indudablemente ser definidos como de crueldad, serán penalizados con descalificación y la persona de que se trate será reportada a la FEI.
2. Los informes de estos actos deben acompañarse, siempre que sea posible, con las firmas y direcciones de testigos de estos actos. Los informes deben entregarse al Jurado de Campo o a la Secretaría del Comité Organizador a la brevedad posible.

ARTICULO 820 PESO

1. En eventos de 3* y 4*, en Campeonatos, CEIOs y CEIs, el peso mínimo de los jinetes debe ser 75kg.

En eventos de 1* y 2* el peso mínimo es de 70 kg.

Sin embargo, se permiten divisiones de peso mayores pero se las debe especificar claramente en el programa.

2. No hay peso mínimo para las competencias de Young Rider y/o Juniors.
3. Cuando se requiere peso mínimo el control de peso se realizará antes de la largada y, si fuera posible, después de terminar y al azar durante el recorrido.
4. Los jinetes deben ser pesados y, si fuera necesario, se los debe pesar con todo el equipo de montar, excluida la cabezada. El equipo así pesado debe ser mantenido por el jinete durante toda la carrera bajo pena de descalificación.

5. No se permite pérdida de peso en el equipo. Durante la carrera los jinetes pueden perder como máximo un 2% de su peso corporal.

6. Los organizadores deberán proveer una balanza que pueda ser calibrada.

ARTICULO 821 CLASIFICACION

1. INDIVIDUAL

En una competencia de Endurance, el ganador es el que tiene el mejor tiempo. El programa de la competencia debe definir claramente el método de clasificación.

2. POR EQUIPO

El equipo ganador es el que tiene mejor tiempo después de sumar la clasificación final de los tres competidores del equipo mejor clasificados. En caso de empate, el equipo ganador será aquel cuyo tercer integrante tenga el mejor tiempo. En caso de que estén clasificados sólo dos miembros de uno o más equipos, estos equipos se colocarán en orden después de todos los equipos con tres miembros clasificados.

3. CARRERA EMPATADA

Cuando dos o más competidores que largaron juntos tengan el mismo tiempo total de carrera, se clasificarán de acuerdo con su respectivo paso por la línea de llegada.

4. DESCALIFICACIÓN, RETIRO O ELIMINACIÓN

La descalificación, el retiro o la eliminación de una de las etapas de la competencia implican descalificación, retiro o eliminación de la clasificación general.

Si un caballo fuera retirado de la competencia en un Vet Gate debe ser presentado a inspección veterinaria en un plazo de 30 minutos a partir del momento en que fue retirado. Si el retiro se produce en el recorrido, el caballo debe ser inspeccionado por un miembro del panel veterinario, no bien retorne a la base de la carrera.

CAPITULO II

OFICIALES PARA LOS EVENTOS DE ENDURANCE

ARTICULO 822 OBLIGACIONES DE LOS OFICIALES

1. JURADO DE CAMPO

1.1 El Jurado de Campo supervisará todos los arreglos hechos por el Comité Organizador para el juzgado, control veterinario y cronometraje de la competencia de Endurance.

1.2 El Comité Organizador requerirá la colaboración de otros oficiales, stewards y veterinarios, según la cantidad de inscripciones, pero el Jurado de Campo es el que ejercerá el control general de la competencia.

2. DELEGADO TECNICO

2.1 El Delegado Técnico debe, en coordinación con el Comité Organizador, controlar y aprobar por adelantado el trazado del recorrido. El Delegado Técnico debe aprobar las cuestiones técnicas y administrativas relativas al evento; exámenes e inspecciones de caballos; alojamiento de caballos y jinetes y organización de los stewards del evento.

2.2 El Delegado Técnico supervisará la charla técnica y la conducción de todo el personal técnico.

2.3 El Delegado Técnico investigará todo y reportará y asesorará al Jurado de Campo sobre cualquier decisión que deba adoptarse.

2.4 Hasta que el Delegado Técnico no informe al Jurado de Campo que está satisfecho con todos los aspectos, la autoridad del Delegado Técnico será absoluta. A partir de entonces el Delegado Técnico seguirá supervisando la conducción técnica y administrativa del evento y asesorará y asistirá al Jurado de Campo, a la Comisión Veterinaria y al Comité Organizador.

2.5 En eventos de 3* o menos, el Delegado Técnico, si está adecuadamente calificado, puede actuar también como Jurado de Campo

2.6 En los eventos de 4* el Delegado Técnico debe ser extranjero.

3. COMISIÓN VETERINARIA

3.1 La Comisión Veterinaria tiene control total de todas las cuestiones relativas al bienestar y la salud de los caballos. En todas las carreras internacionales de Endurance es aplicable el Reglamento Veterinario FEI.

4. CHIEF STEWARD

4.1 El Chief Steward es responsable de la organización de los stewards en todo el evento.

4.2 El Chief Steward debe asegurar que la seguridad de los establos sea adecuada al nivel del evento y que haya suficientes stewards en cada VET GATE.

4.3 El Chief Steward colabora con el Comité Organizador, el Jurado de Campo y el Delegado Técnico para garantizar el buen funcionamiento de todas las funciones que hacen a la competencia, tales como: ceremonias de apertura y cierre o cualquier otra función organizativa requerida para la competencia.

4.4 El Chief Steward es responsable de la seguridad y bienestar general de los participantes en el evento. Debe establecer un estrecho vínculo con el Presidente del Jurado de Campo, el Delegado Técnico y el Presidente de la Comisión Veterinaria.

5. COMITÉ DE APELACIONES

Las obligaciones del Comité de Apelaciones son las establecidas en el Reglamento General (ver Art. 164, 170-174) y en el Reglamento Veterinario (ver Art. 1011 y 1019).

ARTICULO 823 OFICIALES REQUERIDOS PARA LOS EVENTOS INTERNACIONALES DE ENDURANCE.

1. CAMPEONATOS MUNDIALES

1.1 El Jurado de Campo debe estar integrado por un Presidente y por lo menos dos miembros elegidos del listado de Jueces de Endurance de la FEI, debiendo uno de ellos ser extranjero, designado por el Comité de Endurance de la FEI en consulta con el Comité Organizador. Todos los miembros deben ser jueces de Endurance experimentados.

1.2 La Comisión Veterinaria debe constar de un presidente y un veterinario cada 15 caballos. Por lo menos la mitad de los miembros deben ser extranjeros, elegidos del listado de veterinarios de Endurance FEI y designados por el Comité FEI de Endurance en consulta con el Comité Organizador. Todos los miembros deben ser veterinarios de Endurance experimentados.

1.3 El Delegado Técnico Extranjero debe ser elegido del Listado de Delegados Técnicos de Endurance FEI (Jueces, Veterinarios de Endurance) y designados por el Comité de Endurance de la FEI en consulta con el Comité Organizador.

1.4 El Chief Steward debe elegirse del listado de Chief Stewards de Endurance FEI y será designado por el Comité Organizador.

1.5 Comité de Apelaciones. Se aplica el Art. 164 de la Reglamentación General.

2. JUEGOS REGIONALES Y CAMPEONATOS CONTINENTALES PARA SENIORS, YOUNG RIDERS Y/O JUNIORS Y OTROS EVENTOS DE ENDURANCE 4*.

2.1. El Jurado de Campo debe estar integrado por un Presidente y dos miembros elegidos del listado FEI de Jueces de Endurance, uno de los cuales debe ser Extranjero, designado por el Comité de Endurance de la FEI en consulta con el Comité Organizador.

2.2. La Comisión Veterinaria constará de un Presidente y un veterinario cada 15 caballos. Por lo menos la mitad de los miembros deben ser extranjeros, elegidos del listado de veterinarios de Endurance de la FEI y designados por el Comité de Endurance de la FEI en consulta con el Comité Organizador. Todos los miembros deben ser veterinarios de Endurance experimentados.

2.3. En eventos CEI 4*, los Veterinarios de Tratamiento deben ser aprobados por el Comité de Endurance de la FEI, en consulta con el Comité Veterinario FEI.

En eventos CEI 4* debe haber como mínimo un Veterinario de Tratamiento cada 20 caballos.

2.4. El Delegado Técnico Extranjero debe ser elegido de la lista de Delegados Técnicos de Endurance de la FEI (jurado de campo o veterinario de endurance), designados por el Comité de Endurance de la FEI en consulta con el Comité Organizador.

2.5. El Chief Steward debe ser elegido de la lista de Chief Stewards de Endurance de la FEI y será designado por el Comité Organizador.

2.6. Comité de Apelación: Se aplica el Art. 164 de la Reglamentación General.

3. CEIOs, EVENTOS DE ENDURANCE 3*

3.1. El Jurado de Campo debe estar compuesto por un Presidente y un Juez Extranjero elegidos del listado de Jueces de Endurance de la FEI y debe ser designado por el Comité Organizador. Otros miembros, si los hubiera, pueden ser Jueces Nacionales de Endurance designados por el Comité Organizador.

3.2. La Comisión Veterinaria debe estar compuesta por un Presidente y un miembro del listado de veterinarios de Endurance de la FEI designados por el Comité Organizador. Uno de ellos debe ser extranjero. Todos los otros miembros deben ser veterinarios de Endurance experimentados y ser designados por el Comité Organizador.

3.3. En los eventos CEI 3* debe haber un mínimo de 1 Veterinario de Tratamiento cada 30 caballos.

3.4. El Delegado Técnico debe ser elegido del listado de Delegados Técnicos de Endurance (Jueces, Veterinarios de Endurance) de la FEI y designado por el Comité Organizador. El Delegado Técnico puede desempeñarse como miembro del Jurado de Campo una vez iniciada la competencia.

3.5. El Chief Steward debe ser elegido del listado FEI de Chief Stewards de Endurance y designado por el Comité Organizador.

3.6. No se requiere Comité de Apelación.

4. EVENTOS DE ENDURANCE 2*.

4.1 El Jurado de Campo debe estar integrado por un Presidente elegido del listado FEI de Jueces de Endurance. Los otros miembros pueden ser Jueces Nacionales Experimentados.

4.2 La Comisión Veterinaria debe constar de un Presidente y un miembro del listado de veterinarios de Endurance de la FEI designado por el Comité Organizador. Uno de ellos debe ser extranjero. Todos los otros miembros deben ser veterinarios de Endurance experimentados y ser designados por el Comité Organizador.

4.3 En eventos CEI 2* debe haber un mínimo de 1 Veterinario de Tratamiento cada 50 caballos.

4.4 El Delegado Técnico debe elegirse del listado de Delegados Técnicos de Endurance de la FEI (Jueces y Veterinarios de Endurance) y debe ser designado por el Comité Organizador.

4.5 El Chief Steward debe elegirse del listado de Chief Stewards de Endurance de la FEI y ser designados por el Comité Organizador.

4.6 No se requiere Comité de Apelación.

5. EVENTOS DE ENDURANCE 1*

5.1 El Jurado de Campo puede ser Nacional y designado por el Comité Organizador.

5.2 La Comisión Veterinaria constará de un Presidente y un miembro elegido del listado FEI de Veterinarios de Endurance y designado por el Comité Organizador. Los restantes miembros deben ser Veterinarios de Endurance experimentados y designados por el Comité Organizador.

5.3 En los eventos CEI 1* debe haber un Veterinario de Tratamiento cada 50 caballos.

5.4 El Delegado Técnico debe elegirse del listado FEI de Delegados Técnicos Veterinarios (Jueces y Veterinarios de Endurance) y ser designado por el Comité Organizador.

5.5 El Chief Steward puede ser un oficial nacional designado por el Comité Organizador.

5.6 No se requiere Comité de Apelación.

CAPITULO III

DEFINICIÓN DE EVENTOS DE ENDURANCE

ARTICULO 824 *CATEGORÍAS DE CARRERAS DE ENDURANCE*

Las Carreras Internacionales de Endurance se dividen en CEI (Concursos de Endurance Internacionales), CEIO (Concursos de Endurance Internacionales Oficiales). Los Concursos Internacionales de Endurance que se indican más abajo se rigen por la Reglamentación General de la FEI y por las normas del presente Reglamento. Según el grado de dificultad (obstáculos, distancias, velocidades, extensión del recorrido) y se dividen en:

1. CEIs

1.1 Deben cumplir con los requerimientos del Reglamento General y el Reglamento de Endurance.

1.2 En estas carreras debe haber sólo una clasificación individual oficial.

1.3 Donde haya competencia por equipos, no será considerada oficial y cada miembro de cada equipo será considerado competidor individual. La cantidad de equipos que se puede aceptar queda a criterio del Comité Organizador. Los equipos pueden constar de tres o cuatro competidores, no necesariamente de la misma nacionalidad.

1.4 Los CEIs se definen en el Calendario FEI según la cantidad de días de competencia y la extensión del recorrido.

Los CEI se dividen en 4 diferentes niveles de estrellas, como se indica:

4* Campeonatos Senior de 160 km en un día como mínimo, Campeonatos Junior de 120 km en un día, Finales de la Copa del Mundo y finales de series de grandes carreras aprobados por el Comité de Endurance de la FEI. Sin embargo, para Campeonatos Regionales, el Comité Organizador puede solicitar cambios en las distancias por razones climáticas del lugar.

3* Todas las carreras de 120 km y más en un día o de 80 km y más en 2 días o más.

2* Todas las carreras de entre 80 km y 119 km en un día o de entre 40 km y 79 km en dos días o más.

1* Todas las carreras de entre 40 km y 79 km en un día.

Pulsaciones Máximas en el VET GATE y en la inspección final:

4*: 64 bpm en 30 min. de recuperación 3* 64 bpm en 30 min. de recuperación.

2* 64 bpm en 20 min. de recuperación.

1* 56 bpm en 20 min. de recuperación con un Vet gate después de cada 30 km (máximo).

El criterio en materia de pulsaciones puede reducirse durante la carrera si, en opinión de la Comisión Veterinaria y previa consulta con el Presidente del Jurado de Campo y el DT, consideran que el evento pone en peligro el bienestar de los caballos.

2. CEIOs

2.1 Deben cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General y el Reglamento de Endurance.

2.2 En un CEIO debe haber una clasificación individual y por equipos. Cada país puede inscribir sólo un equipo. Se necesita un mínimo de 3 equipos para la competencia por equipos se considere oficial. Cada equipo debe estar compuesto, por tres jinetes como mínimo y cuatro como máximo de la misma nacionalidad. Los tres mejores resultados serán tenidos en cuenta para la clasificación final. En caso de que se clasifiquen sólo dos miembros de uno o más equipos, estos se ordenarán después de todos los equipos con tres miembros clasificados.

3. CAMPEONATOS

Los campeonatos de Endurance deben cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento General y el Reglamento de Endurance.

4. JUEGOS REGIONALES

Las carreras de Endurance en los juegos regionales deben cumplir con los requisitos establecidos por los diferentes IOCs afiliados a la Asociación de Juegos Regionales.

ARTICULO 825 CALIFICACIÓN

1. A partir del año en que cumple 14 años cualquier persona que esté debidamente autorizada por su Federación Nacional puede tomar parte en todas las Carreras de Endurance (CEIs , CEIOs y Campeonatos), ya sea a título individual o como miembros de un equipo.

2. Para calificar los caballos deben tener por lo menos 6 años de edad. Sin embargo, para CEIOs y Campeonatos, los caballos deben tener 7 años de edad. Las yeguas en estado avanzado de preñez o con potrillo al pie no pueden inscribirse.

3. PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN

3.1 Para clasificar para participar en cualquier Campeonato Senior o en cualquier otra competencia CEI 4*, el jinete/caballo como binomio tiene que haber terminado un CEI 3* (o superior) de la misma distancia que el campeonato/CEI 4* en los 24 meses anteriores a la fecha de cierre de las inscripciones nominales.

3.2 Si jinete/caballo no han clasificado como binomio según 3.1 que antecede, para clasificar para participar en cualquier Campeonato Senior o cualquier otro CEI 4*, el caballo tendrá que haber terminado un CEI 3* de la misma distancia que el campeonato/CEI 4* 24 meses antes de la fecha de cierre de las inscripciones nominales y el jinete deberá haber terminado 3 carreras de endurance (una de ellas por lo menos CEI 3* o superior) de la misma distancia que el Campeonato/CEI 4* en los 3 años previos al evento.

ARTICULO 826

1. CEI s

La cantidad de oficiales y competidores, que participen en competencia individualmente o como miembros de un equipo no oficial, a quienes se brindará hospitalidad, queda a criterio del Comité Organizador. La cantidad de competidores individuales que pueden aceptarse se especificará en la invitación oficial a las Federaciones Nacionales.

2. CEIOs Y CAMPEONATOS

En la invitación oficial a cada Federación Nacional deben incluirse por lo menos cuatro competidores y cinco caballos, un Jefe de Equipo que no compita y un veterinario cirujano.

3. ASISTENTES

El Comité Organizador de un CEI, CEIO y de un Campeonato, deben aceptar dos asistentes por competidor.

4. COMPETIDORES INDIVIDUALES además de LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS

En los Campeonatos puede tomar parte el siguiente número máximo de competidores individuales, además de los integrantes de equipos:

4.1 Inscripciones nominales recibidas de 7 o más equipos: dos individuales por país, sin embargo, el país anfitrión puede inscribir a 8 personas en individual.

4.2 Inscripciones Nominale recibidas de cinco o seis equipos: tres individuales por país, sin embargo, el país anfitrión puede inscribir a 11 personas en competencia individual.

4.3 Inscripciones Nominales recibidas de cuatro o menos equipos: cuatro individuales por país, sin embargo, el país anfitrión puede inscribir a 14 personas en competencia individual.

4.4 Si hay menos de 30 inscripciones en total, la cantidad de individuales de cada país anfitrión puede incrementarse (4.1, 4.2 y 4. 3) hasta llegar a un total de 30 competidores.

Con respecto a la cantidad de equipos requeridos para Campeonato, es de aplicación el Art. 108 del Reglamento General.

5. GASTOS Y PRIVILEGIOS.

El Comité Organizador de Campeonatos Mundiales y Continentales puede aceptar tomar a su cargo los gastos de viaje y alojamiento de todos los competidores, caballos, asistentes y oficiales de equipos (Jefe de Equipo y Veterinarios) que sean invitados de acuerdo al reglamento a partir del día anterior al de la Primera Inspección de Caballos y hasta el día después de finalizar el Campeonato. Esto debe publicarse en el programa.

ARTICULO 827 INSCRIPCIONES

1. Se aplica el Reglamento General (ver anexo I).
2. Ningún competidor puede correr en ninguna Carrera de Endurance con más de un caballo.
3. En los Campeonatos, se autorizarán tantos caballos de reserva como autorice el Comité Organizador, pero debe proveerse estabulación para por lo menos 2 caballos de reserva. Sin embargo, todos los caballos deben estar en la lista de Inscripciones Nominales.

ARTICULO 828 DECLARACIÓN DE JINETES QUE LARGAN

1 Los Jefes de Equipo deben declarar por escrito a la Secretaría de los Organizadores los nombres de los competidores y de los caballos asignados a los competidores para la largada definitiva, elegidos de entre los inscriptos regularmente en los formularios oficiales de inscripción.

2 La declaración de los largadores por parte del Jefe de Equipo y /o su representante se hará una hora después de la primera inspección de los caballos.

3. REEMPLAZOS

3.1 Reemplazos después de la Inscripción Definitiva: Después de enviadas las Inscripciones Definitivas, el reemplazo de caballos y/o competidores incluidos en la lista de Inscripciones

Nominales de su propio país, sólo puede hacerse con permiso por escrito de la Federación Nacional del Jinete y del Comité Organizador.

3.2 Reemplazos en caso de accidente o enfermedad: En caso de accidente o enfermedad de un competidor o de un caballo y cuando esto impida que un competidor o un caballo participe en la competencia y el hecho se produzca entre la declaración de jinetes que largan y el inicio de la competencia; se pueden efectuar reemplazos hasta 3 horas antes del inicio de la competencia. Deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) certificado de un médico oficialmente reconocido para el jinete y de un veterinario cirujano para el caballo y 2) permiso del Presidente del Jurado de Campo. Un competidor o un caballo, o ambos, sólo pueden ser reemplazados por otro competidor o caballo o por un binomio competidor/caballo elegido de entre los que fueron debidamente inscriptos como integrantes de un equipo o en competencia individual y cuyos caballos hayan aprobado la Primera Inspección.

3.3 En cualquier Campeonato u otra prueba CEI 4* los caballos sólo pueden ser reemplazados por la Federación Nacional del jinete con caballos que estén incluidos en la lista de Inscripciones Nominales de esa Federación Nacional y que estén clasificados de conformidad con el artículo 825.4.2

CAPITULO IV

INSPECCIONES, EXÁMENES, CONTROL DE MEDICACIÓN

ARTÍCULO 829 CONTROL VETERINARIO

1. Una Carrera de Endurance es una prueba de la capacidad del jinete para manejar con seguridad la energía y aptitud del caballo a través de un recorrido de endurance en una competencia contra el camino, la distancia, el clima, el terreno y el reloj. Por lo tanto, la responsabilidad más importante del Delegado Técnico, el Jurado de Campo, los Stewards, la Comisión Veterinaria, el Jefe de Equipo, el Veterinario del Equipo, los Asistentes y, fundamentalmente el Jinete, es garantizar la salud y bienestar del caballo a través de la aplicación diligente de su habilidad y de una actitud prudente y criteriosa del jinete. La Comisión Veterinaria tiene control total sobre todos lo que hace a la salud y el bienestar de los caballos.

2. Todas las Competencias Internacionales de Endurance se rigen por el Reglamento Veterinario de la FEI.

3. La serie de inspecciones y exámenes requeridos por este Reglamento han sido establecidos para preservar la salud, seguridad y bienestar del caballo durante la competencia.

4. La decisión del Jurado de Campo adoptada por recomendación de los veterinarios oficiales es definitiva y no puede ser apelada. Sin embargo, el Jurado de Campo está obligado, en todos los casos, a explicar las razones por las que se ha eliminado un caballo.

5. Si por cualquier motivo muriera un caballo durante el período comprendido entre la primera inspección y la inspección final, el Jurado de Campo está obligado a confeccionar un informe sobre las circunstancias y remitirlo a la Federación Nacional del país donde está llevándose a cabo el evento.

6. Sólo los caballos que hayan pasado todas las inspecciones y exámenes tienen derecho a estar clasificados en la lista final de resultados.

7. Toda la información relevante requerida en las inspecciones y exámenes debe ser registrada en una tarjeta veterinaria individual para cada caballo y, en principio, debe estar disponible en todas las inspecciones y exámenes subsiguientes. Los competidores tienen derecho a ver y copiar los registros referidos a sus caballos inmediatamente después de la inspección o examen. Las Tarjetas Veterinarias pueden ser retenidas por el Comité Organizador.

8. El horario de llegada al Vet Gate debe ser registrado y el caballo debe ser presentado dentro del tiempo de presentación indicado en el programa para ser inspeccionado por la Comisión Veterinaria. Las detenciones obligatorias se instrumentan estableciendo un vet gate con un área de examen a la que los competidores/asistentes ingresan con el caballo cuando deciden que el caballo está listo para pasar la inspección veterinaria. Cuando los jinetes/asistentes ingresan al área de revisión deben dirigirse directamente con el caballo al veterinario designado a un paso razonable. No más de tres personas pueden acompañar a cada caballo dentro del área de revisión.

Durante este período, el caballo puede ser inspeccionado más de una vez si la Comisión Veterinaria así lo decide y si el tiempo lo permite. Sin embargo, transcurrido el tiempo especificado en el programa el caballo debe demostrar su aptitud para continuar, lo que se evalúa sobre la base de tres criterios: recuperación del pulso, estabilidad metabólica y ausencia de irregularidad consistente en los andares que se observarán al trote de ida y vuelta (desde atrás y desde adelante), sin previa flexión ni palpación profunda de las extremidades que cause dolor o ponga en riesgo la performance atlética inmediata del caballo. Estas revisiones para determinar la recuperación del pulso, la estabilidad metabólica y la regularidad de los andares deben realizarse al mismo tiempo y el caballo debe satisfacer los criterios mínimos que exige el nivel (cantidad de estrellas) del evento. Cuando el caballo pasó el control de pulso ingresa a un tiempo de retención prefijado, que se inicia cuando el caballo es presentado a la Comisión Veterinaria. Durante esta retención, se realizarán todos los restantes aspectos de la inspección, incluido el trote.

9. Cada día de una Competencia de Endurance se dividirá en por lo menos dos fases separadas por una inspección veterinaria con por lo menos una retención prefijada de no menos de 40 minutos (para CEI 1* no inferior a 30 minutos). En principio, las competencias de 160 km. deben tener un tiempo de retención total de por lo menos 160 minutos.

10. El Delegado Técnico o el Jurado de Campo, conjuntamente con la Comisión Veterinaria pueden decidir modificar la extensión de las retenciones si hay condiciones climatológicas extremas o en cualquier otra circunstancia excepcional. Las modificaciones deben anunciarse a todos los competidores y/o Jefes de Equipo antes del inicio de la etapa en cuestión.

11 El Comité Organizador y la Comisión Veterinaria deberán tomar los recaudos necesarios para que haya la debida atención después de la competencia así como controles veterinarios adecuados incluídas instalaciones con instrumental quirúrgico para internar caballos. Para CEI 4* y Campeonatos, las instalaciones de tratamiento deben estar en el lugar. Esto debe estar claramente indicado en el Programa y ser aprobado por el Delegado Técnico antes del primer examen. Después del primer examen, el Presidente de la Comisión Veterinaria, en consulta con el Jurado de Campo, puede recomendar cambios en el área de tratamiento, incluída la ubicación de miembros de la Comisión Veterinaria en el área de tratamiento/cuidados, posteriores al evento. Estos arreglos deben identificar a los veterinarios de tratamiento y el grupo de tratamiento debe incluir a un veterinario diplomado para la práctica de la medicina veterinaria en esa región geográfica.

ARTICULO 830 INSPECCIONES VETERINARIAS Y REVISIÓN DE CABALLOS

1. REVISACIÓN VETERINARIA

La revisión se hace lo antes posible después de la llegada de los caballos a los establos de la Carrera. Es realizada por un oficial veterinario designado por el Jurado de Campo, si no lo hubiera la efectuará un Veterinario del país anfitrión. El objetivo es, primero establecer la identidad del caballo (pasaportes, documentación que acredite la federación, etc.) y segundo establecer el estado de salud general del caballo y, en particular, detectar cualquier condición contagiosa. Los casos dudosos se informarán al Jurado de Campo a su llegada, y hasta una hora antes de la primera inspección como máximo. En los CEIs estas revisiones pueden realizarse conjuntamente con la primera inspección.

2. PRIMERA INSPECCIÓN DE LOS CABALLOS

La primera inspección de los caballos debe realizarse, siempre que sea posible, el día antes de iniciarse la competencia y la efectúa la Comisión Veterinaria, conjuntamente con el Jurado de Campo. Debe realizarse de la siguiente forma:

2.1 FRECUENCIA CARDÍACA: los caballos con pulso anormalmente alto serán eliminados. Debe reportarse cualquier sonido cardíaco anormal.

2.2 SISTEMA RESPIRATORIO: Será causa de eliminación toda anomalía en el ritmo o la índole de la respiración que la Comisión Veterinaria considere que pone en peligro el bienestar del caballo.

2.3 ESTADO GENERAL: Se puede tomar la temperatura y se revisará la membrana mucosa. Los caballos cuyo estado general sea malo o que presenten altas temperaturas, serán eliminados.

2.4 IRREGULARIDAD EN LOS ANDARES

2.4.1 Un caballo con andar irregular consistentemente observable en el trote o en un andar equivalente en cualquier condición, evaluado trotando el caballo de ida y de vuelta (observándolo de atrás y de frente), sin flexión previa ni palpación profunda que se observe que cause dolor o ponga en peligro la performance atlética inmediata del animal, será eliminado en la primera inspección o en la inspección final o en cualquier inspección durante el recorrido.

2.4.2 Los caballos serán guiados al trote con rienda suelta sobre cualquier tipo de terreno que la Comisión Veterinaria considere apropiado. En principio, debe ser una superficie plana y firme. Si después de haber trotado el caballo, la Comisión Veterinaria no puede confirmar su falta de aptitud se le dará el beneficio de la duda y el presentador deberá trotar el caballo otra vez bajo la observación de tres veterinarios y la decisión de la mayoría, independiente y sin discusión, será definitiva.

2.4.3 Cualquier rasgo inusual en el andar de un caballo deberá consignarse en la tarjeta veterinaria del caballo.

2.5 Ulceraciones, laceraciones o heridas: Deberá consignarse toda evidencia de ulceración, laceración o herida en la boca, los miembros y el cuerpo, como por ejemplo las provocadas por la cincha y la montura. Si la participación o la continuación en la competencia pudieran agravar seriamente estas ulceraciones, laceraciones o heridas, el caballo será eliminado.

2.6 Herraje y extremidades: Los caballos pueden participar sin herraduras, pero si están herrados el herraje debe ser correcto y las herraduras deben ser adecuadas para competir. Los caballos que estén herrados en la primera inspección pueden cruzar la línea de llegada sin una o más herraduras. Se permite el uso de plantillas o equi-boots.

3. INSPECCIÓN EN LOS VET GATES

3.1 Las inspecciones se realizan durante los períodos de descanso obligatorios en los CEIOs y Campeonatos, estas inspecciones deben ser controladas por un equipo internacional de veterinarios. Cada caballo debe ser revisado con su tarjeta veterinaria completada en la primera inspección. La inspección determinará la aptitud del caballo para continuar la competencia. La Comisión Veterinaria, en consulta con el Jurado de Campo establecerá en qué Vet Gates deberán presentarse los caballos para un recheck obligatorio, 10 minutos antes del horario fijado para que el caballo deba partir de ese Vet Gate.

3.2 Frecuencia Cardíaca: En todos los Vet Gates los caballos pueden, siempre que estén dentro del tiempo de presentación, tener una segunda oportunidad para volver a presentar el

caballo a la comisión Veterinaria y cumplir con los pulsos fijados en el programa, si no lo hubiera hecho la primera vez que presentó el caballo.

El caballo que no cumpla con el criterio fijado para las pulsaciones en el programa de la competencia o que presente anomalías cardíacas o pulmonares que, en opinión de los veterinarios podrían poner en peligro la salud del caballo, debe ser eliminado. El programa de la competencia debe especificar el máximo de pulsaciones por minuto que corresponda por el nivel de estrellas según el Artículo 824.1.4

3.3 Condiciones Generales: los caballos con síntomas de enfermedad o inestabilidad metabólica, por ejemplo, fatiga excesiva, golpe de calor, cólico, aleteo diafragmático sincrónico (flutter), miopatías y deshidratación severa o temperaturas anormalmente altas (40° C o 104.8° F) deben ser eliminados, aunque la frecuencia cardíaca y respiratoria no sea excesiva.

3.4 Claudicación: los caballos que presenten irregularidad consistente en los andares, tal como se define en el Artículo 830 2.4 que antecede, deben ser eliminados previa observación por tres veterinarios cuya decisión por mayoría, independiente y sin discusión final, será definitiva.

3.5 Ulceraciones, Laceraciones y Heridas: los caballos cuyas ulceraciones, laceraciones o heridas observadas en la primera inspección se hayan agravado, o que presenten nuevas ulceraciones, laceraciones o heridas que puedan agravarse seriamente con su participación en la competencia, deben ser eliminados.

4. TARJETAS VETERINARIAS INDIVIDUALES

Las tarjetas veterinarias individuales (VET CARDS) deben emitirse antes de la primera inspección y ser completadas después de cada revisión.

5. INSPECCIÓN FINAL

5.1 El horario y método de la Inspección Final deben establecerse en el programa y ser comunicado a todos los participantes en la primera charla técnica.

5.2 En todos los casos, el pulso debe ser controlado y anotado en la tarjeta veterinaria dentro de los límites de tiempo indicados en el programa.

5.3 Esta inspección es para determinar si el caballo todavía es apto para ser montado después de un período de descanso normal e incluirá los mismos controles que las inspecciones efectuadas durante el recorrido. Cada caballo se controlará comparando su estado actual con su tarjeta veterinaria.

5.4 El trote final se realizará bajo la observación de tres veterinarios, quienes harán una votación individual secreta por " sí - continúa", " no - continúa" y comunicarán su voto directamente a un miembro del Jurado de Campo.

Cualquiera de los tres veterinarios puede pedir un segundo trote antes de votar si así lo desea y comunicar su pedido a un miembro del jurado de campo presente, quien será el que solicite que el caballo vuelva a trotar. La decisión sobre el trote se basa en el voto mayoritario de tres veterinarios y es definitiva.

5.5 En todas las Competencias de Endurance de 160 km en un día o de un promedio de 100 km en más días, todos los caballos deben permanecer en el área de establos de la carrera, bajo supervisión veterinaria, por lo menos 24 horas después de finalizada la competencia o por un lapso menor si la Comisión Veterinaria a cargo autoriza la partida más temprano.

6. OTRAS INSPECCIONES

El Jurado de Campo o los veterinarios oficiales pueden realizar otras inspecciones en todos o algunos caballos seleccionados al azar en cualquier momento durante la competencia.

ARTICULO 831 *BEST CONDITION*

El Comité Organizador puede establecer un trofeo Best Condition en todos los Eventos FEI de Endurance. El objetivo de este Trofeo es encontrar al caballo que esté en mejores condiciones luego de haber finalizado el evento y que haya clasificado entre los mejores (como máximo los 10 primeros caballos). Un caballo puede ser seleccionado para el trofeo BEST CONDITION sólo si ha logrado terminar la competencia en un tiempo de carrera que esté dentro de un porcentaje adicional del tiempo del ganador, y que será decidido por el Jurado de Campo.

Los caballos que sean tenidos en cuenta para el Trofeo Best Condition se considerarán todavía dentro de la competencia hasta finalizada la entrega de premios del Trofeo Best Condition. Los competidores no están obligados a presentar sus caballos para el Trofeo Best Condition. El procedimiento establecido en el Anexo V debe usarse para otorgar este del premio. Se recomienda que todos los que compitan por el Trofeo Best Condition sean sometidos a control de medicación.

ARTICULO 832 *TRATAMIENTO VETERINARIO DURANTE LA COMPETENCIA*

Durante la competencia no puede administrarse tratamiento veterinario a ningún caballo sin la aprobación por escrito de la Comisión Veterinaria. La Competencia del caballo termina dos horas después de que el caballo cruza la meta final, salvo que se lo presente para el Trofeo Best Condition (ver artículo 831). El tratamiento autorizado no afecta la clasificación del caballo.

CAPITULO V

TROFEOS Y CEREMONIAS DE ENTREGA DE PREMIOS

ARTICULO 833 TROFEOS

- 1 .Debe darse premio a todos los competidores que han completado el recorrido.
2. No hay valor mínimo para los premios a entregarse en las Carreras de Endurance.
3. Cuando se trate de premios en dinero, serán de aplicación los Artículos 128, 129 y 130 de la Reglamentación General.

ARTICULO 834 CEREMONIAS DE ENTREGA DE PREMIOS

La Comisión Veterinaria puede excluir de la ceremonia de entrega de premios a cualquier caballo en mala condición.

ANEXO I

ARTICULO 121 INSCRIPCIONES

Ver Reglamento General FEI

ANEXO II

PROMOCIÓN DE JUECES (REGLAMENTO GENERAL ART 149-150)

JUEZ CANDIDATO INTERNACIONAL

1. La FEI lleva una lista de Jueces Candidatos Internacionales calificados, que han sido recomendados por sus Federaciones Nacionales y aceptados por el Comité de Endurance de la FEI.

2. Las condiciones para los Jueces Candidatos Internacionales son:

2.1 Haber actuado como miembros de un Jurado de Campo o Comité de Apelación en un CEI o como Presidente del Jurado de Campo en eventos nacionales durante el año en curso o el año precedente.

2.2 Hablar uno de los dos idiomas oficiales.

2.3 Haber aprobado en un Curso FEI para Jueces Candidatos Internacionales.

2.4 Haber actuado como miembro de un Comité Organizador o como asistente del Chief Steward o como Chief Steward en dos Eventos, preferiblemente Internacionales.

2.5 Preferiblemente, ser menor de 60 años.

JUECES INTERNACIONALES

1 La FEI lleva una lista de Jueces Internacionales calificados recomendados por sus Federaciones Nacionales y aceptados por el Comité FEI de Endurance.

2 Las condiciones para los Jueces Internacionales son:

2.1 Haber actuado por lo menos dos veces en 4 años como miembro de un Jurado de Campo o Comité de Apelaciones o como Delegado Técnico en un CEI, CEIO o en un Campeonato.

2.2 Haberse desempeñado como Juez Candidato durante por lo menos dos años o dos temporadas completas.

2.3 Hablar uno de los dos idiomas oficiales.

2.4 Haberse graduado en un curso FEI para Jueces Internacionales.

ANEXO III

VET GATE

1. VET CHECKS DURANTE UNA CARRERA DE ENDURANCE

El Vet Gate con un período de retención obligatoria ha demostrado ser el mejor VET Check y actualmente se ha internacionalizado.

2. COMO FUNCIONA UN VET GATE?

El jinete entra al VET GATE (Recinto Veterinario). Un cronometrista anota el horario de llegada. El tiempo de carrera no se detiene hasta que el jinete presenta su caballo en la puerta (gate) del recinto veterinario (horario de ingreso/"in time") para que los veterinarios lo revisen. En este momento el pulso del caballo no debe ser superior a 64, de lo contrario se lo rechaza. Los caballos rechazados tienen la oportunidad de ser "rechequeados" por los veterinarios. El horario de ingreso "in time" se considera definitivo cuando los veterinarios confirman el pulso. Los caballos que no recuperan el ritmo cardíaco dentro de los límites máximos de pulsaciones requeridas son eliminados.

La retención comienza cuando el jinete presenta su caballo en el recinto veterinario ("in time") siempre y cuando el pulso de su caballo sea el requerido en el programa. La duración de cada retención se establece por anticipado y se anuncia en el programa o en la charla técnica. Se recomienda que, en principio, las retenciones no excedan los 40 minutos ni sean inferiores a 15 minutos.

Para calcular el horario de salida ("out time"), se suma el tiempo de retención al "in time" (horario de entrada).

3. ORGANIZACIÓN DE UN VET GATE

En los VET GATES es sumamente importante contar con una buena organización, mucho espacio y suficientes oficiales. Sería ideal que en cada VET GATE hubiera los siguientes oficiales para las tareas que se consignan más abajo.

TAREAS DE LOS OFICIALES

1. CHIEF STEWARD

Es responsable de verificar que todo el VET GATE funcione bien.

Observaciones: Es importante contar con:

-Indicadores de dirección, zonas de revisión veterinaria bien acordonadas, identificación de oficiales y ayudantes con sombreros o chalecos de color Área de Revisión Veterinaria: suficientemente ancha como para revisar 3 a 5 caballos a la vez. Por lo menos 40 m de largo para trotar los caballos.

- Los caballos sólo deben ser atendidos por sus cuidadores luego de tomarse el tiempo en la "llegada". Por eso debe haber suficiente lugar entre el cronometrista de la llegada y el área de veterinarios para refrescar muchos caballos y tomarles el pulso. Es conveniente que los caballos puedan estar cerca de los vehículos donde están los equipos personales y deberá haber tanques de agua con fácil acceso.

2. CRONOMETRISTAS (uno en cada uno de los siguientes puestos: llegada, puerta del recinto veterinario y largada.

a) LLEGADA

El cronometrista anota la hora en:

- 1) El formulario
- 2) La "tarjeta veterinaria".

OBSERVACIONES

El tiempo de carrera continúa. Los formularios son los registros de los cronometristas. El jinete lleva la "Vet Card"

b) PUERTA DEL RECINTO VETERINARIO ("in time") horario de entrada.

Cuando el jinete pide que se revise su caballo, el cronometrista (control horario de entrada) anota el horario en:

- 1) El formulario.
- 2) La tarjeta veterinaria.

Controla el horario entre la llegada y el "time in" (horario de entrada) al recinto veterinario.

Observaciones:

-El tiempo de carrera se detiene y comienza la retención obligatoria. Si varios jinetes piden tiempo a la vez, a todos se les da el mismo horario de entrada ("in time") aunque no todos sean revisados a la vez por los veterinarios.

c) PARTIDA ("out time")

El cronometrista (control de salida) verifica el horario de salida ("out time") y lo anota en:

1) El formulario

2) La tarjeta veterinaria.

- Verifica que el caballo haya pasado la inspección veterinaria y si fue presentado al veterinario para un posible recheck.

- Larga el jinete en el horario que corresponde.

OBSERVACIONES

Horario de entrada ("in time") + tiempo de retención= horario de salida ("out time")

3 STEWARDS

El steward de Vet Gate dirige a los caballos que han pasado por el control horario de entrada y que hayan pasado la puerta de la zona veterinaria y evita el congestionamiento y las esperas innecesarias en la entrada.

Observaciones:

- A los caballos que han pasado el control horario de entrada se les debe tomar el pulso lo antes posible.

- Si varios competidores piden que se les revisen los caballos a la vez, el steward, puede, por ejemplo, tomar primero al último del grupo porque todos tienen el mismo horario de entrada "in time" y, por consiguiente, tendrán el mismo horario de salida "out time".

4. VETERINARIOS

Los veterinarios inspeccionan a los caballos en el área veterinaria y deciden cuáles pueden continuar, cuáles deben ser eliminados y cuáles deben volver par recheck, por ej si el pulso es muy alto.

5- VETERINARIOS ESCRIBIENTES

Los veterinarios escribientes consignan información veterinaria en

1) la tarjeta veterinaria

2) el formulario veterinario

OBSERVACIONES

- Los formularios veterinarios son registros de los veterinarios.